



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.100

29 DE AGOSTO DEL 2.016

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- **INFORME SOBRE PUBLICACION TORO 3**
- 2.- **INFORME VERBAL SOBRE ACCIDENTE DEL FUNCIONARIO MANUEL GOMEZ.**
- 3.- **INFORME SOBRE CARTEL TRANSFORMADORES.**
- 4.- **INFORME DE AVANCE P.H. TORITO 2 A JULIO.**
- 5.- **INFORME SOBRE ESTADO DE RECAUDADORES.**
- 6.- **PERMISO SIN GOCE DE SALARIO LICDA. ROSARIO PIEDRA SANTANA.**
- 7.- **INFORME SOBRE REGLAMENTO DONACIONES.**
- 8.- **CORRESPONDENCIA.**
 - **Nota Asociación Desarrollo Integral Sector Noreste Cartago.**
- 9.- **ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.100**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón, por lo que se cuenta con el quórum necesario para iniciar con la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** al ser las diecinueve y doce minutos ingresa el director Víctor Hernández Cerdas, al ser las diecinueve y dieciséis minutos ingresa el director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, al ser las veinte horas y doce minutos ingresa la directora Alejandra Pereira López, Secretaria Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico, Mba. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y veintidós minutos.

A solicitud del director don Salvador Rojas con motivo de brindar un informe sobre la publicación de Toro 3,

SE ACUERDA: Alterar el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1.- INFORME SOBRE PUBLICACION TORO 3

2.- INFORME VERBAL SOBRE ACCIDENTE DEL FUNCIONARIO MANUEL GOMEZ.

3.- INFORME SOBRE CARTEL TRANSFORMADORES.

4.- INFORME DE AVANCE P.H. TORITO 2 A JULIO.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- 5.- INFORME SOBRE ESTADO DE RECAUDADORES.**
- 6.- PERMISO SIN GOCE DE SALARIO LICDA. ROSARIO PIEDRA SANTANA.**
- 7.- INFORME SOBRE REGLAMENTO DONACIONES.**
- 8.- CORRESPONDENCIA.**
 - **Nota Asociación Desarrollo Integral Sector Noreste Cartago.**
- 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

ARTICULO 1.- INFORME SOBRE PUBLICACION TORO 3

Para este punto se encuentran presentes los funcionarios Ing. Jonathan Gamboa, Responsable Técnico Toro III, Lic. Víctor Torres, Coordinador Gestionar Tarifas y Lic. Oscar Arias, Encargado de Propiedades.

Señala don Juan Antonio Solano que solicitó un informe a los funcionarios Ing. Jonathan Gamboa, al responsable Técnico de Toro 3, al Lic. Dagoberto Quirós como periodista y al Lic. Oscar Arias quien ha participado durante muchos años en el tema jurídico de Toro 3 en los litigios. Señala que por supuesto se iba a hacer una sesión de trabajo con personeros del ICE para preparar o definir una dinámica con respecto a la entrevista, en esa oportunidad se fueron desde temprano y trabajaron junto con los responsables del ICE, y en la sesión correspondiente se dispuso que sólo tres personas estuvieran presentes, debido a que él salía de viaje en ese momento solicitó que fuera don Oscar Arias porque se presumía que iban a conversar sobre el tema de propiedades, esa es la razón por la cual don Oscar Arias estuvo en esa sesión de trabajo y aparece en el reportaje.

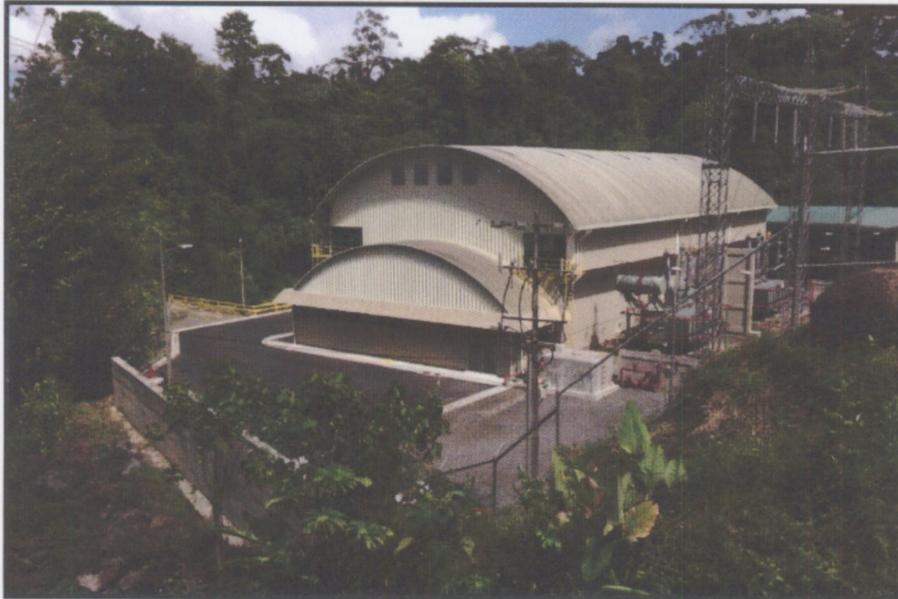
Indica don Juan Antonio que en virtud de esa entrevista que se dio, se procedió a realizar la siguiente presentación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Entrega don Jonathan Gamboa, responsable técnico del Proyecto Toro 3, con oficio N° UEN-PROD-TIII-096-2016, informe escrito el cual detalla a continuación:

INFORME REPORTAJE DEL PERIODICO LA NACIÓN LUNES 29 DE AGOSTO 2016



Indica don Jonathan Gamboa que acotando a lo señalado por don Juan Antonio Solano, presentará un pequeño resumen de lo que aconteció relacionado con el reportaje publicado en el periódico La Nación del día de hoy 29 de agosto del año en curso.

Como antecedentes se puede indicar que:

- Se recibió solicitud de Entrevista a la Presidencia Ejecutiva del ICE, directamente a ellos, pero al ser JASEC e ICE en condición de Copropietarios, se realizó una reunión del pasado miércoles 24 de agosto de 2016 en Sabana Norte, en donde se tuvo una sesión de trabajo con personeros de JASEC y el ICE en la cual se vieron características del Proyecto, beneficios del Proyecto, antecedentes del proyecto y

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

principales proveedores contratistas, el presupuesto, también los eventos sobresalientes del presupuesto, el estado propiedades 2010, procesos judiciales, la alianza ice-JASEC y fideicomiso.

Todos estos temas fueron tratados porque se le solicitó a la periodista una agenda o bien algo que señalara cual era el motivo de la entrevista, en virtud de eso, el ICE daría el derecho a respuesta.

Indica Jonathan Gamboa que se preparó una presentación donde se incluyeron todos los puntos señalados anteriormente. Ese día se realizó la reunión y en la tarde fue cuando se atendió a la periodista Natasha Cambroner, en donde estuvieron presentes por parte del ICE el Sr. Javier Orozco, Sr. Rafael Ugalde y el Lic. Erick Picado, por parte de JASEC sólo estuvo presente el Lic. Oscar Arias, pero en la mesa de trabajo participaron también por JASEC el Lic. Dagoberto Quirós y su persona.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez qué puestos desempeñan los señores Javier Orozco, Rafael Ugalde y Erick Picado.

Aclarada don Juan Antonio Solano que don Javier Orozco es el Director del Centro Nacional de Planificación Eléctrica del ICE y es Ingeniero, esta dirección del ICE es la encargada de toda la formulación y planificación de proyectos en la parte de Energía, don Rafael Ugalde fue el director de la fase final del Proyecto Toro 3 a raíz de que traslado al Proyecto Reventazón del director en ese momento Sr. Roberto Rodríguez. El Lic. Erick Picado es abogado de la Asesoría Jurídica del ICE.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Juan Antonio Solano sobre quienes estuvieron presentes en la mesa de trabajo.

Indica don Oscar Arias que quienes estuvieron presentes fueron don Luis Roberto Rodríguez, también Roberto Villalobos representante del Fideicomiso y la Asistente del Director General del ICE, Presidente Ejecutivo.

Posteriormente a la reunión se procedió con la entrevista y fue el día lunes 29 de agosto 2016 que apareció el reportaje.

En lo referente al reportaje, don Víctor Torres, aclara que mucho de lo que se indica en el reportaje tiene que ver con cifras, que el costo directo vía facturas pagadas por avances y las órdenes de compra de los proveedores que suplieron el equipo electromecánico a JASEC, son concordantes con los registros nuestros, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Proveedor	Monto	Montos Pagados \$
3 845	KONCAR	8 355 234,28 euros	\$ 11.218.523,01
3 844	Litostroj	\$ 11 397 038,77	\$ 11 397 038,77
		Totales	\$ 22.615.561,78

En cuanto al Contrato de Construcción del PH Toro III suscrito entre ICE y Fideicomiso Toro III, el ICE indica en su presupuesto el costo de cada componente de la obra y específicamente en el rubro Equipo Electromecánico muestra un valor de \$41,5 millones, lo que concuerda con lo planteado por la periodista.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El inconveniente es cuando se ha cobrado un presupuesto de obras, se cobra sobre las cosas intangibles, dentro del precio final el producto va inmerso los costos indirectos. Y en la misma noticia la periodista lo dice al final como un comentario.

Actividades	Unidad	Cantidad	Costo unitario (US)	Obra civil (US \$)	Equipo electromec (US \$)	Costo total (US \$)
Casa de Máquinas				19,813,408	51,909,893	71,723,301
Obra Electromecánica				0	51,909,893	51,909,893
Equipo Turbogenerador	global	1	41,153,691.3		41,153,691	41,153,691
Montaje electromecánico	global	1	10,756,202.2		10,756,202	10,756,202

Es importante mencionar que ya los costos del contrato de construcción aunque indican hitos o equipamientos específicos, ya son obras palpables, por lo que ya incluyen costos indirectos, gastos financieros, gestión social y ambiental y costos distribuibles.

En las siguientes tablas se detallan dichos costos clasificados, que no generan directamente un bien en específico, sino que suman al costo directo del proyecto:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Costos Indirectos	Gestión Social y Ambiental
Personal de apoyo	Coordinación Gestión Ambiental
Viáticos	Recurso Hídrico
Consultorías	Recurso fauna
Capacitaciones	Recurso flora
Electricidad	Recurso suelo
Ingeniería	Socioeconómico
Transporte (de todo el personal)	Estudios arqueológicos
Alimentación (de todo el personal)	Monitoreo Ambiental
Hospedaje (de todo el personal)	Obras de compensación
Póliza de todo riesgo de construcción	Acueducto en Marsella
Terrenos de apoyo	Salón Comunal en Marsella
	EBAIS en Marsella
Obras Distribuibles	Cancha de Fútbol en Marsella
Gestión Ambiental	Escuela en Marsella
Campamento	Acera en Marsella y Corazón de Jesús
Líneas eléctricas y telefónicas	Puente peatonal en el Río Guayabo
Caminos	Compensaciones indirectas
Escombreras	Cuadrante en Marsella
Pruebas y puesta en marcha	Aula de kínder en escuela de Colonia de Toro
	Alcantarillas en el Corazón de Jesús
	Bacheo en Marsella y Corazón de Jesús
	Recarpeteo en Marsella y Corazón de Jesús
	Muro de contención La Esmeralda
	Gimnasio en la escuela de Venecia
	Convenio Municipalidad de San Carlos-ICE

Agrega don Víctor que todas estas actividades no generan un activo directo para el proyecto, sino que son costos indirectos que se le adicionan al costo de las factura y eso es lo que en el noticia no se explica.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

La respuesta que emite el ICE el día viernes sobre el detalle de los \$41,5 millones se adjunta como anexo N° 1

De: Muñoz Hernández Carlos
Enviado el: viernes 26 de agosto de 2016 04:17 p.m.
Para: natasha.cambronero@nacion.com
CC: Durán Hidalgo Elbert; Ovares Ramírez Isabel; Víquez Garita Adriana
Asunto: Respuesta del ICE



RESPUESTA

Para: **Natasha Cambronero, de La Nación**

De: **Javier Orozco, director de Planificación y Desarrollo Eléctrico del Instituto Costarricense de Electricidad, ICE**

Sobre el contenido del renglón de pago "Equipo Electromecánico", Anexo 1 del Contrato de Construcción

En el contrato de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, el monto total que debía cancelar el fideicomiso al ICE en su papel de ejecutor de las obras se dividió en líneas o renglones de pago.

Estos renglones sirven para estructurar la programación de los pagos, asociándolos al avance físico de algunas obras o hitos constructivos. El 100% del costo del proyecto debe ser distribuido entre los renglones de pago que se escogieron contractualmente.

Parte de los costos que conforman un proyecto, por ser compartidos entre varias obras o por estar presentes a lo largo de gran parte del desarrollo del proyecto, no son pagados al contratista a través de un renglón de pago específico, porque es más práctico y eficiente distribuirlos entre los renglones que sí se consideran importantes para estructurar los pagos, y que son los que se detallan en el **Anexo 1 del Contrato de Construcción**.

La respuesta que emite el ICE el día viernes sobre el detalle de los \$41,5 millones se adjunta como anexo N° 1

Entre los costos distribuidos de esta manera se tiene:

- Escombreras para 800.000 metros cúbicos de material excavado
- Planificación y ejecución de la gestión socio-ambiental, incluida la gestión comunal
- Construcción de caminos de acceso
- Levantamiento y atención de campamentos
- Contratación de personal de apoyo
- Transporte de equipo y personal
- Servicios de ingeniería
- Electricidad

En el caso particular de los equipos de casa de máquinas, una vez que se cumplió el hito constructivo del renglón "Equipo turbogenerador", el fideicomiso giró al ICE la suma de \$41.153.691, que cubrieron \$28.715.600 de los equipos más \$12.438.091 de los costos distribuibles señalados.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Por otra parte, no sólo se habla de costo del equipo electromecánico sino se habla de un par de temas más tales como el aval del ICE al crédito con Scotiabank, esto fue una situación que convino JASEC y el ICE para poder ayudar en la negociación con ese banco. Es importante indicar que tuvo como fin bajar la tasa de interés del crédito, ya que el ICE ayudó en la negociación de dicho crédito con este banco para el Equipo Electromecánico.

Indica doña Mariangella Mata que están presentando las respuestas que dio el ICE al reportaje pero quisiera saber las respuestas que dio JASEC o si no se ha dado ninguna respuesta.

Aclara don Víctor Torres que todo va hacia el concepto de revisión que hizo JASEC de si son concordantes las cifras que presenta la periodista con respecto a las cifras que JASEC maneja.

En cuanto a la respuesta no han pasado ni 24 horas al día de hoy, se está averiguando y analizando la información, en este caso la Administración definirá de qué forma tanto el ICE como JASEC defenderá el punto para poder quedar bien ante el abonado diciendo siempre la verdad.

Reitera don Juan Antonio Solano que el motivo de este informe es aclarar a esta Junta Directiva lo que se indicó en el reportaje, el criterio de JASEC en punto a lo que ella dice y al sentido que le da al reportaje.

La ventaja que desde el punto de vista contable-financiero se lleva después de la entrada en operación de la planta un proceso de liquidación, se han conciliado cifras y ha durado años en esa fase.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Agrega don Juan Antonio Solano que el objetivo fundamental al día de hoy que salió el reportaje es explicarle a los señores directores de donde vienen esas cifras, cuál es nuestra posición en punto a lo que La Nación está planteando y al enfoque que se le está dando. Lo que se pretende es establecer la veracidad de las cifras según lo que entendía en el reportaje.

En cuanto a la gestión que se haría a posteriori, esto va a depender también si van a presentar otros reportajes.

Si se estableció dejar claro, y parte de las directrices que se dieron ese día, fue que se explicaran las distintas situaciones que han generado las vicisitudes que ha tenido el proyecto ante una serie de acciones judiciales se encareció el proyecto en forma desproporcionada y que no fue por instancia del ICE ni de JASEC, fue por instancia de terceros e interesados.

El punto es brindar un informe ejecutivo que no queda aquí, pueden hacerse consultas adicionales que se pueden profundizar y verlas durante estos días, el punto es definir la posición técnica con respecto al reportaje.

Manifiesta don Víctor Hernández que él no era parte de la Junta Directiva cuando se gestionó el proyecto, concuerda con lo señalado por doña Mariangella Mata, no ve algo distinto a lo que leyó en el periódico, consulta cual fue el abogado y si la persona que participó tenía toda la información o había dado más información.

Comenta que cuando leyó el reportaje llamó a don Salvador Rojas y le solicitó se alterara el orden del día para que se diera una explicación en la sesión de la noche, pero que la misma



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

fuera la información de JASEC, añade que le interesa un resumen ejecutivo de cuál es la posición JASEC para así poder dar su versión desde el punto de vista JASEC y no basado en lo indicado por el ICE.

Señala don Alfonso Víquez que según el reportaje lo que se quiere indicar es que hubo sobreprecio porque el titular así lo hace creer, eso no es cierto, es absolutamente falso, tiene que ser uno muy limitado y malintencionado al comparar el costo de compra de unos accesorios con el costo final de instalación del mismo. Le parece que el contenido del artículo no coincide con el titular y publican que hay una diferencia que se ha justificado con el aumento de tarifas del año pasado.

Añade don Juan Antonio Solano que aquí lo importante es definir qué estrategia se va a seguir, y si lo que se quiere es que JASEC reaccione. Le parece, y coincide con los señores directores en cuanto a que sería bueno contar con un detalle de cuál fue el costo total del proyecto.

Está claro que el enfoque de la periodista está sesgado y no sabe qué intención tenía la periodista incluso se atreve a debatir con los técnicos, este tipo de situación hacen daño a las empresas que hacen las cosas bien.

Indica don Juan Antonio Solano que es importante aclarar que el miércoles en la mañana se sostendría una reunión para fijar una posición como copropietarios añade que mes a mes se reúne con el don Javier Orozco, Gerente de Planta por parte del ICE para ver temas de la ejecución, se puede decir como socios accionistas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Continúa explicando don Jonathan Gamboa, que en relación a las conclusiones se puede decir que las cifras presentadas en el reportaje son congruentes con los registros y documentos del proyecto.

Manifiesta don Alfonso Víquez que no está de acuerdo con la conclusión en cuanto a que las cifras reportadas son congruentes con los registros, pero debe de aclararse que si bien es cierto son congruentes no son comparables entre sí.

Lo que hace falta es el resto, la diferencia entre el costo directo y el costo final, incluido en el contrato de construcción y que obedece a la asignación costos indirectos, gastos financieros, gestión social y ambiental y otros costos distribuibles.

Ningún presupuesto puede ser calculado solo en facturas de equipos, siempre hay costos indirectos que suman al valor total de la obra.

Continúa señalando que en el caso particular de Toro 3, se dieron situaciones que favorecieron y explican un incremento en los costos tales como el retraso en el desarrollo de las obras por más de tres años, producto de las demandas interpuestas en relación a los terrenos, el aumento histórico del precio del acero durante esa época atribuido a la demanda proveniente de China, y al incremento en los precios de materiales. Además del Terremoto de Cinchona.

La forma en que el reportaje presenta la información es lo que puede generar dudas. No obstante, la cuota de arrendamiento de Toro 3 y su consecuente asignación en la tarifa eléctrica, reflejan de forma adecuada el costo real del proyecto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Finalmente, según toda la información tratada en la reunión mencionada en el reportaje, existe la posibilidad de que surjan nuevos artículos en el periódico La Nación sobre Toro 3, según indicó la periodista por la gran cantidad de información que se le dio.

Comenta don Oscar Arias que sería importante aclarar lo relacionado con los terrenos por cuanto en la mesa de trabajo se dividieron las cargas del trabajo que se iba a realizar con la periodista, todo lo que tuvo que ver con la parte legal del proyecto, los diferentes procesos fue él quien los expuso y participó, donde se le hizo ver que desde 2008 al 2010 estuvo detenido el proyecto por las acciones de inconstitucionalidad, los recursos de amparo, lo del túnel más el resto de demandas que fueron alrededor de 27 y que todas se declararon sin lugar y que la alianza ICE- JASEC ganó, al parecer ese era una de las consecuencias de que el proyecto se había incrementado, más alguna otras participaciones debido a que la reunión con la periodista duró aproximadamente dos horas.

Continúa don Óscar Arias señalando que en la mesa de trabajo se dijo que cuando se veía este tema del equipo electromecánico se iba a explicar y lo iba a presentar la gente del ICE, por esa razón no tuvo participación en nada porque en la constructiva fue el ICE quien hizo la parte constructiva.

Manifiesta don Salvador Rojas que don Alfonso Víquez propone se prepare un derecho de respuesta pero antes, que la administración presente un informe un detalle del proyecto con rubros para tener certeza los señores directores, según lo señalado anteriormente por don Víctor Hernández de que en caso de que haya preguntas, se pueda tener la certeza de lo que se pueda contestar.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Consulta doña Mariangella Mata si ese derecho de respuesta debe ser en coordinación con el ICE.

Manifiesta don Salvador Rojas que efectivamente ese derecho de respuesta debe ser en concordancia con el ICE.

Discutido ampliamente el asunto

SE ACUERDA: en firme, con seis votos de los señores directores.

1.a. Solicitar a la Administración prepare un informe detallado en el cual incluya rubros, sobre el reportaje de La Nación del día 29 de agosto del 2016, referente al Proyecto Toro III.

1.b. Solicitar a la Administración redacte un derecho de respuesta en atención a la publicación del artículo del Periódico La Nación del día 29 de agosto del año en curso, referente al Proyecto Toro III.

ARTICULO 2.- INFORME VERBAL SOBRE ACCIDENTE DEL FUNCIONARIO MANUEL GOMEZ

Comenta don Salvador Rojas que el día de hoy un funcionario tuvo un accidente, por lo que le solicitó a don Juan Antonio Solano rindiera un informe verbal de que fue lo que sucedió.

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Andrés Castillo, Líder UEN de Distribución y el Ing. Róger Carrillo, Coordinador del Proceso Planificar y Desarrollar la Red.

Indica don Francisco Calvo que en horas de la mañana se le comunica que un compañero de averías tuvo un accidente en la zona oeste de Cartago, el funcionario es el Sr. Manuel Gómez, señala que recibió una llamada de los funcionarios de Salud Ocupacional y explican que don Manuel Gómez recibió una descarga eléctrica muy fuerte.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

De parte del Hospital se indica que tiene quemaduras en el 75% de su cuerpo nivel 3, y se trasladó a l Hospital Max Peralta, se estabilizó, pero tuvo un paro cardio-respiratorio. Al inicio de la tarde, se trasladó al Hospital Calderón Guardia y de ahí al hospital San Juan de Dios a la Unidad de Quemados, que es la Unidad más especializada.

Consulta don Salvador Rojas acerca de la unidad de trauma que tiene el INS.

Continúa don Francisco Calvo indicando que la compañera Ana Cecilia Reyes acompañó al funcionario Manuel Gómez así como a sus familiares aquí en Cartago como en San José.

Lo que ella dijo es que las posibilidades de supervivencia son 50-50, así de grave está la situación.

Luego se le solicitó al compañero Francisco Granados el otro funcionario de Salud Ocupacional para que proceda a realizar la investigación correspondiente y así establecer la verdad real de cómo se dieron los hechos.

El compañero Psicólogo David Rodríguez del Proceso Recursos Humanos, atendió a los compañeros de cuadrilla de don Manuel Gómez, así como a los compañeros del Centro de Control El Bosque esto debido a que estaban muy afectados. A partir de mañana se iniciará la correspondiente a la investigación.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez en qué zona fue en la que ocurrió el accidente.

Comenta don Róger Carrillo que el accidente ocurrió carretera a Quebradilla, donde se había reportado una avería porque había una grapa de línea caliente que estaba floja.

Propone don Víctor Hernández realizar una oración por la pronta recuperación del funcionario Manuel Gómez.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Realiza don Juan Antonio Solano la oración encomendando al Señor Todopoderoso la salud y recuperación del funcionario Manuel Gómez.

SE ACUERDA: en firme, con seis votos de los señores directores.

2.a. Tomar nota del informe verbal suministrado sobre el accidente sufrido por el funcionario Manuel Gómez.

2.b. Solicitar al Proceso Relaciones Públicas, enviar un mensaje de apoyo a la familia del funcionario Manuel Gómez en espera de su pronta recuperación.

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE CARTEL TRANSFORMADORES.

Para este punto se encuentran presentes los Ing. Róger Carrillo Hernández, Coordinador del Proceso Planificar y Desarrollar la Red, y el Ing. Andrés Castillo Arias, Líder de la UEN Distribución con el fin de rendir informe sobre cartel Adquisición de Transformadores UEN Distribución.

Señala don Róger Carrillo que el objetivo de esta contratación es para la adquisición de transformadores de distribución, de capacidades de 15, 25 y 50 KVA, que producto a la demanda en los últimos 4 años, se han visto disminuidas las existencias.

Estos equipos son de suma importancia para atender las solicitudes de nuevos clientes residenciales, comerciales e industriales. También se requieren para el mantenimiento de la red de distribución (sustitución, aumento de capacidad de transformación) y para mejoras en redes primarias y secundarias, cumplir con las nuevas disposiciones de la Norma AR-NT-SUCOM "Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión".



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala don Róger Carrillo que con esta nueva disposición se debe de contar con mayor inventario con el fin de atender la Norma AR-NT-SUCOM, anteriormente el cliente debía asumir ese costo.

Los transformadores autoprotegidos son para cargas monofásicas y no trifásicas, muestra como antecedentes la siguiente tabla:

Tabla N° 1
Cantidad de Transformadores Instalados por Capacidad por Año

Capacidad (KVA)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
10	46	30	31	33	35	37	70	50	28	7	14	4
15	37	21	14	41	47	32	43	75	26	9	37	7
25	60	23	34	23	74	45	58	75	69	41	24	10
37,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
50	75	17	18	48	68	43	49	77	57	78	36	51
75	20	7	11	7	23	2	9	16	17	14	1	0
100	7	4	5	9	9	0	15	0	0	3	3	0
137	9	0	1	8	0	0	9	0	4	3	0	0
Total	254	102	114	169	256	159	253	293	201	155	115	77

*Transformadores instalados por el proceso Planificar y Desarrollar la Red.

También hay transformadores que se utilizan en el Proceso Mantener la Red para sustitución de transformadores por daños, según se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla N° 2
Cantidad Transformadores sustituidos por Año

Periodo	Cantidad transformadores Sustituidos
2004	59
2005	39
2006	36
2007	51
2008	86
2009	64
2010	66
2011	36
2012	47
2013	90
2014	74
2015	55
Total	703

*Transformadores sustitución por el proceso Mantener la Red.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

También hay una demanda por mantenimiento, es necesario salir con esta compra en la sesión ordinaria N° 5091, artículo 3, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 4-2016 para la adquisición de Transformadores de distribución.

Esta es parte de la demanda que se va a dar para el resto del año.

Mediante correo electrónico se le solicitó al proceso Operar la Red, Líder de Distribución y al Director de Energía sus observaciones al cartel.

Explica don Roger Carrillo que mediante oficio UEN-DIST-PDR-518-2016, se remitió el paquete de gestión a la proveeduría para su respectiva revisión.

Para ello, se realizó una consulta a los distintos proveedores de estos equipos en el medio local, en existencias con el fin de valorar adquirirlos en plaza, de la consulta que se hizo no tienen suficientes existencia por lo que deben comprar una parte en plaza y la otra pero tienen suficientes existencias para cumplir con el requerimiento, la compra en plaza se podría ver afectado el servicio y adicionalmente se podría valorar comprar en plaza o a doce semanas porque ellos ofrecen los tiempos de entrega a doce semanas o a veinte semanas, eso sería estar recibiendo los transformadores en el mes de febrero o marzo del próximo año.

Al comprarlo localmente implica pagar un mayor costo, por lo que se considera podríamos adquirir en plaza para no tener problemas con existencias, se hizo un análisis de las necesidades y se están implementando otras medidas, se han reparado muchos transformadores y se hizo una revisión en la red de transformadores que están en desuso y



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ayudarían a solventar la necesidades aún cuando no sean las capacidades que se están necesitando.

Alcance de la Contratación

Tabla N° 3

Requerimientos de Transformadores para el año 2016

5-01-01-00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	Transformador auto protegido 15 KVA 19.9/34.5 kv120/240v	10	\$1.250,00	\$12.500,00	\$199.500,00
		Transformador auto protegido 25 KVA 19.9/34.5 kv120/240v	30	\$1.700,00	\$51.000,00	
		Transformador convencional 25 KVA 19.9/34.5 kv120/240v	20	\$1.500,00	\$30.000,00	
		Transformador auto protegido 50 KVA 19.9/34.5 kv120/240v	30	\$2.100,00	\$63.000,00	
		Transformador convencional 50 KVA 19.9/34.5 kv120/240v	20	\$2.150,00	\$43.000,00	
				Tipo cambio	€360	€111.720.000,00

Manifiesta don Róger Carrillo que esta contratación se presenta en cumplimiento al artículo 12 del reglamento del Acto de Adjudicación, se procede a informar a la Gerencia y la Junta Directiva, sobre el inicio del proceso para contratación para la adquisición de transformadores.

Como propuesta de acuerdo, sugiere don Róger Carrillo tomar nota debido a la importancia que tiene esta contratación para la adquisición de transformadores de distribución, que son indispensables para la operación ordinaria de la Institución para la prestación de servicio eléctrico.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si se podría trabajar con una orden de compra abierta de forma tal que no se tenga que hacer el desembolso y además de economizar espacio en las bodegas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica don Róger Carrillo que de la última compra institucional que fue en el 2011, la propuesta es hacer compra por demanda o por entregas parciales de acuerdo a los proyectos que se tengan en el año o de acuerdo a la estadística. Esto es una compra pequeña, se había proyectado una compra de ¢523 millones para solventar la demanda de los próximos dos años, entonces una compra de esa magnitud podrían ser unos 600 transformadores no vale la pena para que se entreguen en un solo año, donde las garantías están corriendo, lo ideal es que se hagan entregas parciales o por demanda.

Solicita don Raúl Quirós, se le aclare sobre el tema de la garantía, de que no se vayan a comprar transformadores para tenerlos en la Bodega y la garantía se pierda.

SE ACUERDA:

3.a Tomar nota del Informe sobre contratación adquisición de transformadores UEN Distribución.

ARTICULO 4.- INFORME DE AVANCE P.H. TORITO 2 A JULIO.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 247 bis.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE ESTADO DE RECAUDADORES.

Se entra a conocer el oficio SCL-FC-092-2016, suscrito por el Ing. Rogelio Quirós Madriz, Coordinador del Proceso Facturar y Cobrar, mediante el cual presenta el informe sobre los recaudadores y su participación en la recaudación de los servicios de electricidad e Internet minorista.

Para este punto se encuentra don Rogelio Quirós.

Señala don Juan Antonio Solano, que la idea es que se dé una actualización en cuanto a la facturación eléctrica e Infocomunicaciones, los avances que se han tenido en el tema.

Manifiesta don Rogelio Quirós, que básicamente se pueden clasificar en los siguientes mecanismos de pago:

- Pagos en línea, normalmente conocido como sistemas de conectividad.
- Pagos en línea y de acreditación diferida, normalmente el proceso de las transferencias de dinero a las cuentas de la Empresa, cuyo mecanismo de mayor uso en el t+1, el cual acredita el monto del pago al día hábil siguiente.
- Deducción automática; considera los casos de los pagos en los cuales el monto se deduce de una cuenta bancaria o se carga a una tarjeta de Crédito/débito.

Estos son los mecanismos por los cuales se capta el pago de los servicios eléctricos e internet mayorista.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si se pudo solucionar el problema con el Banco Nacional para que este fuera recaudador.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica don Rogelio Quirós que el Banco Nacional de Costa Rica es el que capta la mayor parte de los ingresos alrededor de 62%, por diferentes modalidades, aproximadamente hace dos meses la última modalidad que habilitó es la deducción automática, y cargo a cuenta y tarjetas, el cual muchas personas lo pedían.

Manifiesta don Luis Gerardo Gutiérrez que es muy importante que se converse con el Lic. Dagoberto Quirós para que se divulgue este nuevo procedimiento.

Aclara don Rogelio Quirós que en su oportunidad había sido tramitado por doña Rocío Brenes y Dagoberto Quirós y se hizo una comunicación la cual fue puesta en conocimiento de los abonados en el la página web.

Para el pago de los servicios de electricidad y de Internet minorista, JASEC utiliza los tres mecanismos anteriores, bajo el siguiente esquema:

- Pagos en línea: Para este mecanismo utiliza los sistemas de cobro SAC y WEBiINTERNET, los cuales operan con recaudadores externos, los cuales se conectan a estos sistemas para realizar el cobro de los servicios. El SAC se utiliza para el cobro del servicio de Electricidad y el WEBiINTERNET se utiliza para el cobro de las facturas de Internet minorista. La particularidad de este mecanismo es que el pago se ve reflejado automáticamente e inmediatamente en JASEC.
- Pagos en línea y de acreditación diferida: Este mecanismo considera los pagos que realizan los clientes a través de los Entidades Bancarias movilizándolo por varios medios, el dinero del pago de la cuenta del cliente a la cuenta de JASEC. Dentro de las formas bajo



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

este mecanismo están: el depósito en ventanilla, la transferencia en las plataformas web de los Entidades Bancarias, la transferencia SINPE.

- Deducción automática: Este mecanismo considera los procesos que han desarrollado las Entidades Bancarias para que sus clientes puedan pagar los servicios a través de la deducción de cuenta bancaria (ahorros o corriente) o con cargo a tarjeta de Crédito/Debito.

2. Recaudación de los servicios de JASEC.

Recaudador en Línea, a excepción de tres o cuatro son recaudadores en línea cuyo pago queda acreditado inmediatamente,

Recaudador en línea Terceros

Los recaudadores en línea que trabajan a través de terceros, tipo Banco Nacional, ellos desarrollan un modelo en el cual son recaudadores pero extienden una concesión como ejemplo una pulpería, farmacia entre otros y ellos captan el pago de nuestros servicios y vemos como recaudador único al Banco Nacional, eso le ha permitido tener una cobertura a nivel nacional.

Recaudador en línea Web

En el caso de los pagos en línea en la web es un desarrollo propio de JASEC que se hizo para internet minorista ese sistema es por el que captamos como lo es Servimás y MUCAP y caja central.

Pagos Manuales- Transf. Bancarias

Los pagos manuales y transferencias es una buena porción los abonados utilizan SIMPE para pagar el servicio eléctrico e internet.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

También los Recaudadores desconectados que es un modelo que nació en el 2005 de todos los recaudadores que no podían tener un desarrollo de un sistema tan grande que se conectara con el nuestro entonces se desarrolló un sistema local, en la madrugada se manda un archivo con los pagos y en la noche ellos mandan los pagos y se acreditan y se hace todo el movimiento contable, es importante señalar que ya estos recaudadores van siendo minoría porque el recaudador en línea y terceros los han ido sacando.

A continuación se muestran una serie de cuadros ilustrativos:

RECAUDADORES EN LINEA	abr-16	may-16	jun-16	Promedio
BNCR	61.1%	62.1%	63.7%	62.2%
BCAC	6.3%	7.2%	6.0%	6.5%
BCR	9.7%	10.5%	11.0%	10.4%
CAJA CENTRAL	8.8%	5.1%	4.7%	6.2%
MUCAP	3.6%	3.8%	3.9%	3.8%
MEGASUPER	3.2%	3.4%	3.0%	3.2%
SERVIMAS	1.9%	2.0%	1.9%	1.9%
COOPENAE	1.5%	1.5%	1.6%	1.5%
BAC-Credomatic	3.3%	3.8%	3.8%	3.6%
TELEDOLAR	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
WALL-MART	0.5%	0.6%	0.5%	0.5%
Total	100%	100%	100%	100%

Comenta don Rogelio Quirós que en el caso de Teledólar, tuvieron un problema con el desarrollador de software, no compraron las fuentes y ahora que pidieron la modificación les cobraron una fortuna por lo que rescindieron del contrato, y están desarrollando su



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

propio software, estamos a la espera de que en uno o dos meses ya esté listo, lo que se reflejaría en la baja del Banco Nacional.

Continúa agregando que el último grupo que se unió como recaudador de servicios eléctricos fue Walmart que este a su vez, incluye a los supermercados Palí, MaxiPalí, y MaxiBodega, este convenio interesaba mucho ya que los Supermercados Walmart por medio de los Palí, acometen una serie de sectores en los cuales la capacidad de recaudación va aumentando. En el caso de Walmart ellos manifestaron que en este momento no contaban con presupuesto para hacer publicidad, lo que pueda hacer en las tiendas y lo que haga JASEC para ir informando a los abonados sería la publicidad que pueden aportar.

Menciona don Rogelio Quirós que como estrategia de comunicación en las redes sociales, se ha estado informando con una semana antes de la suspensión del servicio los lugares en los cuales se suspenderá, mostrando los lugares de se puede realizar el pago, como por ejemplo Mega súper, el BAC San José. Entre otros.

Consulta doña Mariangella Mata cuál es el monto de la comisión que se paga a esas entidades.

Señala don Rogelio Quirós que JASEC utiliza una comisión estándar que está definida hasta 24.999, se les paga un 2% sin incluir impuestos y después de 25000 se les paga ϕ 500 por cada recibo.

Comenta don Francisco Calvo que el Banco Nacional tiene un peso muy importante como recaudador y eso no es saludable, sería muy difícil negociar el pago de comisiones ya que



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

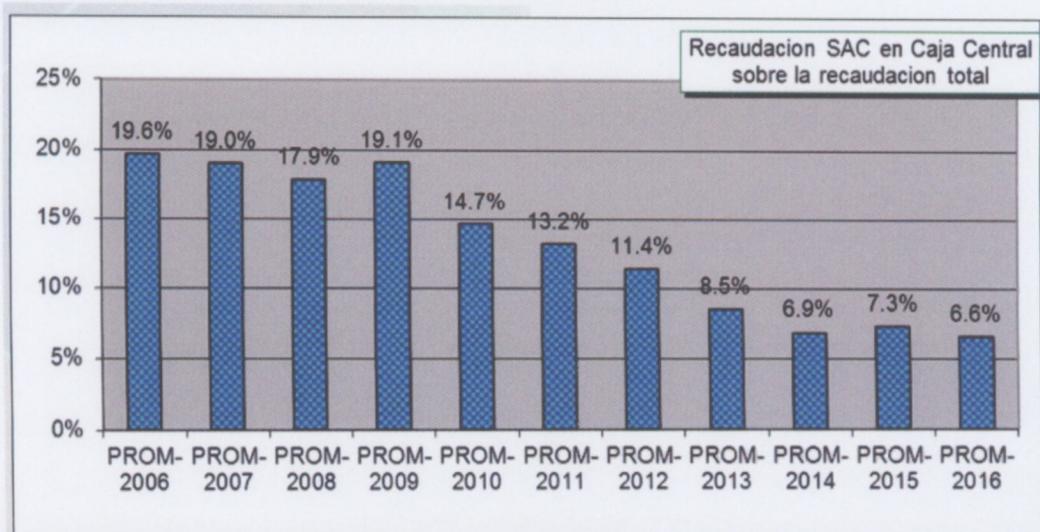
al ser el mayor recaudador externo podría exigir el pago de una mayor comisión. Por lo que parte de la estrategia que se está estudiando es la posibilidad de ir agregando más recaudadores para ir diversificando así el pago de comisiones.

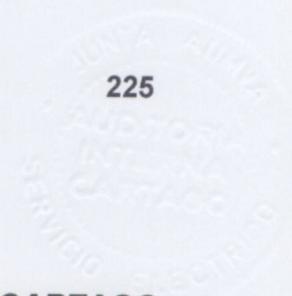
Comenta don Alfonso Viquez que el poder de negociación no lo tiene el Banco Nacional lo tiene la gente, los monopolios naturales han venido desapareciendo.

En el caso del desarrollo de Internet el Banco Nacional pidió nos habituáramos a su desarrollo, esa posición de mayorista.

	abr-16	may-16	jun-16	TOTAL
RECAUDADORES EN LINEA	77.3%	78.9%	78.2%	78.1%
CAJA CENTRAL	7.5%	4.3%	3.9%	5.2%
DESCONECTADOS	1.8%	1.8%	1.7%	1.7%
MANUAL	0.2%	0.2%	0.5%	0.3%
CAJA CENTRAL-DPS	13.2%	14.9%	15.8%	14.6%
TOTAL RECAUDADO	100%	100%	100%	100%

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de Caja Central, en realidad es el efecto de las opciones que ha tenido el cliente fuera de Caja Central, y se ha estabilizado en alrededor del 7%.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Algo muy importante de Cajas Centrales es que aquí no se paga comisión y nos ahorramos alrededor de casi ¢15 millones por mes.

Muestra una lista de los recaudadores en donde se puede observar hay supermercados.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Continúa don Rogelio Quirós, señalando que en el caso de Recaudadores de JASEC, Servicio Internet Minorista.

Se ha iniciado la diversificación y poder brindar las mismas opciones de electricidad se tienen los Recaudadores en línea, los Pagos Transferencias/Deposito y Cargo al recibo eléctrico.

Esta última opción se ha convertido en muy atractivo porque el cliente de internet solicita pagar en un solo recibo y se pagan las dos cosas.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si ya se le asignó el espacio en el recibo eléctrico para establecer de que en el rubro de otros que es donde se está acomodando el pago de internet.

Indica don Rogelio Quirós que esto no se ha hecho por cuanto implica una modificación mayor del sistema de facturación eléctrica, ese tipo de sistemas tiene un costo de alrededor de \$1 millón, nuestro sistema que están en la base de datos Informix requeriría un rediseño total, se ha estado valorando alguna opciones porque la facturación eléctrica depende muchas cosas tiene mucha periferia de información y lo que se está haciendo es tratando de aislar propiamente el proceso de facturación eléctrica para poder hacer este tipo de cosas.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez si con este nuevo software de ORACLE que por está por adquirir JASEC podría ayudar.

Menciona don Rogelio Quirós que todos los desarrollos van el base de datos ORACLE y la nueva norma de ARESEP solicita se ponga a disposición del abonado una consulta de factura detallada, esa información va en camino pero a un costo muy bajo.

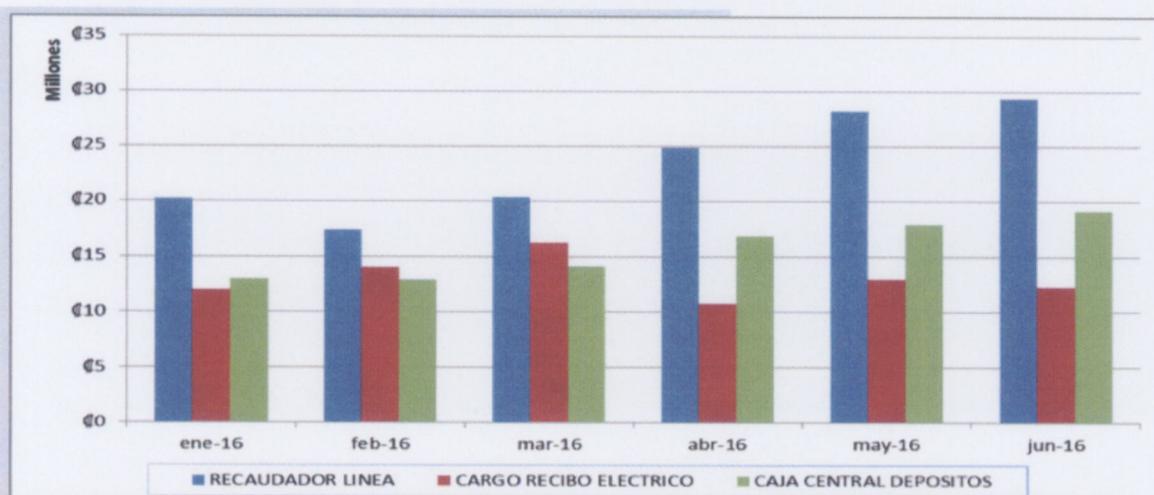


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con el siguiente gráfico se quiere demostrar cómo ha estado variando durante el primer y segundo trimestre los tipos de recaudación de internet, la recaudación en línea ha ido mejorando conforme vamos incluyendo nuevos recaudadores y se va mejorando la estrategia.

Se ha conversado con una empresa que se llama Red Aló, son un recaudador en línea a través de terceros, similar al Banco Nacional con su BN Servicios.

Entonces esta empresa suscribió el contrato con JASEC y está desarrollando el software van a comenzar el próximo mes a hacer las pruebas en líneas.



	I-Trim 2016	II-Trim 2016
RECAUDADOR LINEA	41%	48%
CARGO RECIBO ELECTRICO	30%	21%
CAJA CENTRAL DEPOSITOS	29%	31%
RECAUDACION TOTAL	100%	100%



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala don Rogelio Quirós que los clientes tendrán opción de cancelar en cualquiera de los siguientes comercios afiliados a RED Aló, así entonces se abre una gran gama de recaudadores, para que nuestro cliente internet tenga todas las opciones de pago por el servicio, como se muestra en la siguiente diapositiva:



Consulta doña Mariangella Mata el estado en que se encuentra el caso de CADICO.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que próximamente se traerá un informe a esta Junta Directiva, pero que el caso CADICO está en gestión penal.

Comenta don Raúl Quirós, que de acuerdo a lo indicado por don Rogelio Quirós en cuanto a que WALMART no tiene presupuesto para publicidad, podría entonces instalarse banners



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

con la marca de JASEC y aprovechar así el mismo como medio de propaganda para la institución.

También consulta don Raúl Quirós si existe la posibilidad de que en los recibos al dorso se indiquen otros lugares donde pueden realizar el pago de los servicios de electricidad como de Internet.

Comenta don Rogelio Quirós que los recibos que se imprimen en Caja Central si podrían indicar al dorso la información, pero que eso podría considerarse en la nueva emisión de recibos.

Propone don Salvador Rojas a don Rogelio Quirós comente a la Licda. Rocío Brenes la consulta realizada por el Auditor Interno, con el fin de que se valore y considere esa opción.

SE ACUERDA: con siete directores presentes.

5.a. Tomar nota de Informe sobre recaudación de Servicio Eléctrico y Servicio de Internet Minorista.

ARTICULO 6.- PERMISO SIN GOCE DE SALARIO LICDA. ROSARIO PIEDRA SANTANA.

Se entra a conocer el oficio UEN-A-DRH-731-2016, suscrito por la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinador del Proceso Administrar Recursos Humanos, en adición al oficio UEN-A-DRH-674-2016 de fecha 11 de agosto de 2016 referente al permiso sin goce de salario solicitado por la funcionaria Rosario Piedra Santana, el cual dice:

“En atención al oficio N° JD-431-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, en el cual se hace referencia al permiso sin goce de salario solicitado por la funcionaria Rosario Piedra

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Santana, para el cual se requiere aclarar si la Caja Costarricense del Seguro Social le ha denegado alguna incapacidad.

Dado lo anterior, este Proceso trató de contactar a la Lcda. Piedra Santana vía telefónica, sin embargo, no fue posible, por lo que la Licda. Rebeca Segura Valverde en compañía del Lic. David Rodríguez Tencio se trasladaron a la casa de habitación de dicha funcionaria, para hacerle acerca de la posición de la CCSS sobre su incapacidad.

Ante esta situación la Lcda. Rosario Piedra manifiesta que debido a su tratamiento enviado por Psiquiatría, se le ha dificultado continuar con las terapias de fonética, motivo por el cual no cuenta con una incapacidad, no obstante procederá a solicitar una cita médica en la especialidad de fonética el Hospital Calderón Guardia.

En lo que respecta a la media cautelar del Expediente 12-6103-1027-CA, la cual en resumen indica que la funcionarios Rosario Piedra Santana, sea trasladada a un puesto cuyas funciones y salario sean acordes con las de su puesto en propiedad (Asistente Técnico Contratar Bienes y Servicios), sin que se le esté trasladando de un lugar a otro, se ha realizado un análisis de los puestos a que dicha funcionaria puede ser trasladadas en caso de que la Junta Directiva no le apruebe el permisos sin goce de salario solicitado.

Es importante indicar que el traslado de la Licda. Piedra Santana amerita de movimiento de personal, ya que los puestos con igual condición se encuentran ocupados, además que se está considerando que sea un puesto que esté conforme a las condiciones físicas de la funcionaria antes citada.

En el siguiente cuadro se detallan los puestos y personas que los ocupan:

UEN o Proceso	Puesto	Ocupante
UEN de Proyectos	Asistente Administrativo	María Nela Vargas Pérez
Administrar Rec.	Asistente Administrativo	Carolina Garita Granados
Administrar Rec.	Asistente Administrativo	Marielos Mora Rodríguez
Facturar y Cobrar	Asistente Téc. Facturar y Cobrar	Sheyla Alvarado Jiménez
Facturar y Cobrar	Asistente Téc. Facturar y Cobrar	Karen Castillo Mena
Planificar y Desarrollar el Sistema Eléc.	Asistente Administrativo	Gustavo Siles Solano

Otra de las opciones sería trasladarla al Asistente Administrativo del AYSA que actualmente se encuentra vacante.”

Así como en atención al oficio N° JD-431-2016 de fecha 25 de agosto de 2016 en el cual solicita esta Junta Directiva se amplíe la información.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Se encuentra presente para este punto la Licda. Patricia Mata.

Señala doña Patricia que se requiere aclarar, entre otros, si la Caja Costarricense del Seguro Social le ha denegado alguna incapacidad, el día de hoy se trató de contactar a la Licda. Piedra Santana vía telefónica, sin embargo, no fue posible, por lo que solicitó a la Licda. Rebeca Segura Valverde en compañía del Lic. David Rodríguez Tencio se trasladaran a la casa de habitación de dicha funcionaria, para hacerle las consultas en torno a la posición de la CCSS sobre su incapacidad.

Manifiesta doña Patricia Mata que en realidad de esa conversación lo que se pudo rescatar y se planteó en el oficio, que ella dejó de asistir a las terapias de fonética que le tenía establecida la CCSS, dice doña Rosario Piedra que dejó las terapias porque el tratamiento que le dan en la parte de psiquiatría es muy fuerte, sin embargo no ha sido incapacitada nuevamente.

Considera doña Patricia Mata que esto se debió al desinterés mostrado ante la Caja en no acudir a las terapias. Casi que de inmediato dijo que iba a iniciar otra vez con las citas en esta especialidad, se le solicitó que remitiera por escrito aunque fuera un correo indicando si había hecho gestiones adicionales para que se le otorgaran las incapacidades pero en realidad, al final del día viernes, remitió un correo señalando que no tenía ninguna documentación y ella lo que solicitaba era que se le tramitara el permiso.

Indica doña Patricia Mata que dado que no se tiene mayor fundamentación previendo que la Junta Directiva no le otorgue el permiso ella tendría que reintegrarse a sus labores, en ese sentido ante un proceso judicial que ella había entablado contra una compañera de trabajo

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

en el proceso de Hostigamiento Laboral, la denuncia hubo una medida cautelar que se había remitido a JASEC, en realidad ya se había tomado provisiones en el sentido de cómo se dio el proceso este no se tenían juntas, separadas incluso de edificio. Entonces cuando llegó la medida cautelar se le indicó al Juez que ya se habían tomado las medidas. Sin embargo, aún cuando la medida cautelar no está vigente y considerando las provisiones que se habían tomado en aquel momento es que se tomó en cuenta si ella se va a reintegrar al trabajo se deberían de tomar provisiones de que no sean nuevamente compañeras de oficina, por esa razón es que se recomiendan varias opciones de donde podría ella reubicarse para que atienda las labores que le corresponde.

Considera don Salvador Rojas que la recomendación de reubicarla en la plaza que tiene disponible AYSA, sería lo más sano ya que en los otros puestos habría que realizar muchos movimientos.

Menciona don Alfonso Víquez que pareciera que tenía sentido lo que se planteó anteriormente en cuanto a que algo estaba faltando, es evidente que según lo que manifiesta doña Patricia no hay trámite de parte de la interesada para solicitar una incapacidad y eso es lo procedente, incluso da la impresión de que se cortó un proceso de tratamiento prescrito por fonética e indica que dejó de asistir a las terapias.

Considera entonces don Alfonso que los permisos sin goce de salario deben de darse en casos muy justificados y que la misma sea válida, por lo que estaría de acuerdo con la propuesta que se presenta, entendiendo que la recomendación de la Administración es que no se otorgue el permiso sin goce de salario y que la persona si lo considera correcto



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

debería de reintegrarse en la fecha que se le vence el permiso que es el 06 de setiembre 2016, y en caso de no presentarse a laborar con una justificación válida, se aplicaría lo que corresponda según la normativa que nos regula.

Propone don Alfonso Víquez a los señores directores que esta Junta Directiva no apruebe la prórroga.

Continúa doña Patricia Mata indicando que ante esta situación la Licda. Rosario Piedra manifestó que debido al tratamiento prescrito por Psiquiatría, se le ha dificultado continuar con las terapias de fonética, motivo por el cual no cuenta con una incapacidad, no obstante, procederá a solicitar una cita médica en la especialidad de fonética del Hospital Calderón Guardia.

Por tanto, respecto a si ha tramitado incapacidad ante la CCSS, a este momento, la funcionaria no ha solicitado nuevas incapacidades, por el contrario, dejó de asistir a las terapias de la especialidad fonética e indicó que se comunicaría de inmediato a dicha especialidad para obtener nuevamente cita.

En lo que respecta a la medida cautelar tramitada en el Expediente 12-6103-1027-CA, el Juzgado Contencioso Administrativo, previno a JASEC sobre la necesidad de que no se ubique en el mismo lugar de la denunciada e indica que cualquier movimiento debe realizarse a un puesto cuyas funciones y salario sean acordes con las de su puesto en propiedad (Asistente Técnico Contratar Bienes y Servicios), sin que se le esté trasladando de un lugar a otro.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

No obstante que el proceso judicial concluyó y de requerirse a la Licda. Rosario Piedra su reingreso a laborar, resulta oportuno considerar la conveniencia o no de que vuelva a su puesto en propiedad, dado que sería compañera de oficina de la funcionaria denunciada. Por ende, se ha realizado un análisis de los puestos que la Sra. Piedra Santana podría desempeñar y que son de naturaleza similar (trabajos de oficina), con la misma categoría salarial y cuyas condiciones físicas permitirían su desempeño.

SE ACUERDA: en firme con siete votos de los señores directores.

6.a. Denegar la solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario de la Sra. Rosario Piedra Santana, en razón de que no se cuenta con elementos objetivos suficientes para poder extender el mismo de acuerdo a la Normativa vigente.

6.b. Instruir a la Gerencia General para que se proceda de conformidad con la normativa vigente en lo que se refiere a una eventual reubicación de la funcionaria Rosario Piedra Santana, en virtud de lo indicado por el Proceso de Recursos Humanos en el oficio UEN-A-DRH-731-2016.

ARTÍCULO 7.- INFORME SOBRE REGLAMENTO DONACIONES.

Se entra a conocer el oficio AJI-176-2016, suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de la Junta Directiva el Reglamento de Donaciones ya modificado según las observaciones realizadas por los señores directores en sesiones anteriores.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Rodolfo Molina Rivera, Coordinador del Proceso Administrar Materiales y Equipos.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Jorge López, Asesor Jurídico Institucional, que dentro de las observaciones señaladas por don Alfonso Víquez había un reglamento que referenciaba el tema de Donaciones, se hicieron las revisiones de ambos reglamentos y se unieron se volvió a revisar la redacción por ejemplo el contrato de donaciones que se indicó era un contrato bilateral, además se vieron los requisitos a presentar para una donación a las instituciones o personas jurídicas a las que eventualmente se podría llegar a donar que fueron los aspectos que se revisaron y otros como la tramitación y requisitos legales que deben cumplir las instituciones para que JASEC pueda llegar a donarles a las instituciones que soliciten la donación.

Consulta don Salvador Rojas a los señores directores si revisaron el Reglamento de Donaciones, para agilizar los comentarios al mismo.

Solicita don Alfonso Víquez se le aclare si se estaría derogando el Reglamento de Materiales inmovilizados, porque es importante tener mucha claridad en caso de que se estuviera llevando algún proceso en trámite que se estuviera llevando a cabo con ese reglamento, es importante señalar que cualquier gestión posterior se debe adecuar al reglamento vigente.

Lo otro es que tiene la duda o inquietud de si esto rige a partir de que se toma como acuerdo firme o bien, si por ser un reglamento tiene que hacerse la publicación y rige a partir de la publicación en La Gaceta.

Indica don Jorge López que debe publicarse en La Gaceta.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

El Proyecto de Reglamento de Donaciones de Bienes Muebles o Materiales en Desuso de JASEC; fue presentado a Junta Directiva el pasado 05 de julio del 2016.

El Proceso Administrar Materiales y Equipos junto con la Asesoría Legal, procedió a realizar los ajustes pertinentes, correspondientes a las observaciones realizadas por los Señores Directores y el Lic. Alfonso Víquez.

Hace ver que el Presente Proyecto de Reglamento, derogaría el Reglamento de Materiales Inmovilizados publicado en el año 2010, el cual se considera obsoleto al presentar varias generalidades y no adecuarse a la situación actual.

Se incluye en el reglamento que la donación corresponde a un Contrato Bilateral (Artículo 3) Instituciones a las que se les podrá donar

Las donaciones se podrán otorgar a municipalidades, entidades públicas, asociaciones, fundaciones, iglesias, organismos no gubernamentales, escuelas, colegios, centro de enseñanza, entes declaradas de interés público, de interés social, sin fines de lucro debidamente inscritos ante las instancias correspondientes así como cualquier otra institución de bien social que por ley esté autorizada a recibir donaciones y se ajuste a lo regulado en el presente reglamento.

Requisitos para una Solicitud de Donación

- Certificación de Personería jurídica con no más de un mes de emitida, así como original y copia de la cédula de identidad del solicitante que este legible y vigente.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Informe detallado de la cantidad y características de los bienes requeridos, utilizando las unidades de medida correspondientes, ya sea por unidades, peso, lote, metros o kilogramos.
- Se deberá indicar el interés que reviste la donación, el uso y ubicación que tendrán los bienes donados.
- Medio o lugar para recibir notificaciones.
- Cuando se trate de Municipalidades, estas deberán ser suscritas por el Alcalde o Secretario Municipal.

Sobre la aprobación de las donaciones

Los actos de donación deberán ser aprobados por la Gerencia General de JASEC. (Artículo 18 y 19)

SE ACUERDA: se acuerda en firme con siete votos de los señores directores.

7.a Derogar el Reglamento de Materiales Inmovilizados publicado en el año 2010.

7.b. Aprobar el Reglamento de Donaciones de Bienes Muebles o Materiales en Desuso de JASEC, según se detalla a continuación:

REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES MUEBLES O MATERIALES EN DESUSO DE JASEC

Artículo 1- El propósito del presente reglamento es establecer el marco normativo para que JASEC esté autorizada a realizar donaciones a instituciones de diversa naturaleza jurídica. Solamente se podrán realizar donaciones cuando exista una norma legal habilitante que así lo faculte.

Artículo 2 - Alcance. El presente reglamento se aplicará a los bienes muebles propiedad de JASEC susceptibles de ser donados, salvo las limitaciones establecidas en el presente reglamento.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 3-. Definiciones: Para efectos de este reglamento los conceptos que a continuación se enuncian tienen el siguiente significado:

Acta de entrega: Documento elaborado por Administrar Materiales y Equipos de JASEC, en el cual conste las características del bien donado, día, lugar, fecha, hora de entrega y firma de recibido del donatario y demás funcionarios fiscalizadores de JASEC presentes en el acto de entrega.

Activo: Estará constituido por los bienes muebles adquiridos por JASEC y los que llegue a adquirir, así como por los que reciba gratuitamente de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, las empresas públicas y persona pública o privada, nacional o extranjera.

Ambiente de Control: políticas y procedimientos que el jerarca y los titulares subordinados deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar para asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el logro de los objetivos institucionales.

Bienes aptos para reciclar: Bienes que por sus características propias pueden ser sometidos una o varias veces, a un proceso o ciclo para que se pueda volver a utilizar, ampliar o incrementar su funcionalidad. Tales como, pero no limitados a: papel, vidrio, cartón, madera, llantas.

Bien en desuso: Es aquel que por razones de obsolescencia, deterioro u otras razones con criterio técnico, no sea útil y/o necesario para las labores que desarrolla la Institución.

Bienes demaniales: Son bienes de naturaleza y régimen jurídico diferente al de los bienes privados, que tienen como destino especial servir al interés público y no pueden ser propiedad privada, ya que están fuera del comercio de los hombres, por lo que JASEC ostenta su administración y tutela.

Bienes patrimoniales: Son aquellos que siendo bienes de titularidad pública, pueden ser disponibles por parte de la Institución y están dentro del comercio de los hombres.

Co procesamiento: Se refiere a la integración ambientalmente segura de los residuos generados por una industria o una fuente conocida, a otro proceso productivo.

Criterio de disponibilidad: Acto mediante el cual la dependencia responsable de un bien o activo institucional lo califica como útil, en el tanto satisface una necesidad de esa dependencia o bien institucional sea en lo inmediato a corto, mediano o largo plazo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Criterio de no-utilidad; obsolescencia y/o desuso: Acto mediante el cual la dependencia administradora de un determinado material o activo institucional, lo califica como no útil u obsoleto.

Disposición Final: Tratamiento para disponer de los residuos minimizando la afectación del ambiente.

Donación: Se entiende como un contrato bilateral mediante el cual el donador transfiere la propiedad de un bien a favor de un donatario.

Generador: persona física o jurídica, que produce residuos al desarrollar procesos productivos, de servicios, de comercialización o de consumo.

Gestor Autorizado: Empresa autorizada y dedicada al manejo total o parcial de residuos. Dentro de este manejo se encuentran las etapas de recolección, transporte, acopio, valorización, desensamblaje, tratamiento y disposición final.

Institución: Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

ISO 9001-2008. Norma internacional que se aplica a los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) y que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

JASEC: Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

Lote de Residuos: Desechos separados, identificados y debidamente cuantificados para su disposición final o avalúo y posterior venta o donación.

Material obsoleto: Bien que no se usa en la actualidad por un insuficiente desempeño de sus funciones, en comparación con otros con nuevas características introducidas en el mercado. Se entiende como obsoletos los materiales, equipos o repuestos que: **a-** Mantienen sus características originales; **b-** No tienen utilidad actual ni futura; **c** – No garantizan la prestación eficiente del servicio **d-** Han sido descargados de los inventarios, **c-** No se encuentran registrados en los libros contables de la Institución

Principio de Legalidad. Todas las donaciones de los bienes propiedad de JASEC deberán realizarse con fundamento en la norma habilitante y demás preceptos legales vigentes y concordantes y con estricto apego al presente Reglamento.

Reciclaje: Transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final. Lo



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

anterior, siempre y cuando esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el ambiente.

Remate: Procedimiento, ordinario al que puede recurrir alternativamente la Institución para vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, cuando así resulte más conveniente a sus intereses.

Residuo: Para efectos de este reglamento los materiales de desecho son todo tipo de bienes muebles, materiales, equipos o repuestos que: **a-** No mantienen sus características originales; **b-** No tienen utilidad para la Institución, **c-** Tienen valor fuera de la Institución. Son considerados como desecho cualquier material sólido, semisólido, líquido o gas, generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permite usarlo nuevamente en el proceso que lo generó. El generador o poseedor de estos residuos debe o requiere deshacerse de él, y debe ser valorizado o tratado responsablemente y ser manejado por sistemas de disposición final adecuados.

Residuo electrónico: Aquellos residuos que se derivan de aparatos electrónicos tanto de uso doméstico como comercial e industrial. Se consideran parte de estos residuos los componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte del producto.

Residuo ordinario: Son aquellos desechos que no requieren de tratamiento especial antes de ser dispuestos. Son de origen principalmente domiciliario o que provienen de cualquier otra actividad comercial, de servicios, limpieza pero que tengan características similares, siempre que no sean considerados por la legislación como residuos de manejo especial.

Residuo peligroso: Todo aquel residuo en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, reactivas, explosivas, inflamables, representen un riesgo para la salud humana, para el equilibrio ecológico o el ambiente. Todo envase de producto peligroso o que haya contenido algún producto considerado peligroso, es también residuo peligroso.

Residuos Especiales: Aquellos que poseen algún valor económico residual o valor de mercado, como hierro, chatarra, conductores, cobre, aluminio, herramientas, entre otros los cuales pueden venderse, reutilizarse o formar parte de pago en algún tipo de negocio o convenio que establezca la Institución. Dado que todos los materiales que se desechan fueron adquiridos en su momento como bienes públicos, deben contar con un avalúo previo para efectos de estimar una opción del valor mínimo de mercado para su venta

Responsabilidad extendida del productor, distribuidor o proveedor: Es la exigencia para que el productor, distribuidor o proveedor sea el responsable del tratamiento del desecho.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SGE. Sistema de Gestión Empresarial de JASEC en el cual constan los procedimientos, instructivos y formularios de los diversos procedimientos de la Institución, como cumplimiento a la Normativa ISO 9001:2008.

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 4—Las donaciones que realice JASEC deberán estar previamente autorizadas por la normativa, incluyendo el presente Reglamento. Toda donación deberá estar debidamente precedida por una solicitud formal y expresa del interesado, en el que se indique si cumple con lo expresado por el artículo 6 y el Capítulo II del presente Reglamento.

Artículo 5—Las solicitudes de donación deberán ser presentadas ante la Gerencia General de JASEC quien podrá autorizar las mismas si cumplen con lo estipulado y regulado en el presente reglamento y una vez recibidas las recomendaciones respectivas.

Artículo 6—Instituciones susceptibles a ser donatarios. Las donaciones se podrán otorgar a municipalidades, entidades públicas, asociaciones, fundaciones, iglesias, organismos no gubernamentales, escuelas, colegios, centro de enseñanza, entes declaradas de interés público, de interés social, sin fines de lucro debidamente inscritos ante las instancias correspondientes así como cualquier otra institución de bien social que por ley esté autorizada a recibir donaciones y se ajuste a lo regulado en el presente reglamento.

Artículo 7—Bienes susceptibles de donación. Aquellos bienes que cumplan con los criterios legales y técnicos correspondientes que los habiliten para ese fin. Estos bienes pueden ser: bienes aptos para reciclar, residuos, material en condición de obsolescencia, bienes en desuso, excepto en el caso de aquellos bienes que por su naturaleza posean normativa especial que los regule. Ningún bien con criterio de disponibilidad será apto para donar.

Artículo 8—Los residuos peligrosos y electrónicos, no serán objeto de donación, salvo para efecto de su debido tratamiento, investigación, disposición final de conformidad con el ordenamiento jurídico. JASEC como empresa generadora de residuos, producto de sus actividades de prestación de servicios, deberá velar por la correcta disposición final de sus residuos.

Artículo 9- Los residuos solicitados para reciclaje y co –procesamiento, no estarán sujetos a donación, salvo cuando el solicitante se beneficie directamente del proceso de reciclaje y lo utilice en el cumplimiento de los fines de la entidad solicitante. No estarán sujetos a donación materiales de reciclaje y co-procesamiento para que el donatario obtenga recursos con la venta de estos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Artículo 10 – Como relaciones de intercambio y colaboración en el campo ambiental, la Institución podrá celebrar convenios con Gestores de Residuos Autorizados donde se faculte al donatario a la recepción de materiales y artículos de desecho para la respectiva disposición final. En el caso de empresas autorizadas ante el Ministerio de Salud como gestores, si se podrán establecer convenios de materiales aptos para reciclaje.

Artículo 11- Para efectos del presente reglamento, no podrán ser donados los bienes que conserven la finalidad, utilidad y la importancia institucional por la cual se adquirieron.

No estarán disponibles para donación aquellos materiales que ya se encuentren comprometidos con otra empresa, como parte de convenios de cooperación interinstitucional o por contratos amparados bajo el Reglamento al Título II de la Ley 8660 , la Ley de Contratación Administrativa y demás normativa aplicable, donde JASEC cuenta con un compromiso ante el adjudicatario.

Artículo 12 – En caso que existan residuos especiales incluidos en un lote de materiales que se encuentra en proceso de remate; estos no podrán ser donados. Llámese proceso de remate desde el inicio de solicitud de avalúo al Ministerio de Hacienda, hasta la última entrega a la empresa adjudicataria.

Artículo 13 – Dado que los residuos especiales representan ingreso adicional para la Institución, lo cual es una fuente coadyuvante en los procesos de financiamiento de inversiones y obras de mejora; no se podrá disponer para donación lotes completos de materiales o residuos especiales.

Artículo 14 - El Proceso Administrar Materiales y Equipos, será la dependencia responsable de la custodia, clasificación y control de los materiales declarados como obsoletos y de residuos.

Artículo 15 – Con el fin de disminuir costos por el servicio de tratamiento y disposición final de desechos; JASEC podrá solicitar a sus proveedores la recepción de ciertos residuos como parte de la responsabilidad extendida del productor dentro del marco normativo vigente. Para estos casos, JASEC podrá exigir al proveedor una copia del Certificado de Gestión Ambiental emitido por un gestor hacia esa empresa.

Artículo 16 - El jerarca y los titulares subordinados, deberán incluir en sus SGE los lineamientos, procedimientos y formularios requeridos para el proceder interno de toda actividad de donación; esto según sus competencias para garantizar en la Institución un ambiente de control y de rendición de cuentas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

CAPITULO II

Sobre la Solicitud de Donaciones a JASEC

Artículo 17—El interesado deberá completar el formulario definido por JASEC para este fin y debidamente oficializado en su SGE. El formulario deberá ser acompañado de una solicitud escrita debidamente firmada por un representante de la entidad solicitante. El documento deberá incluir la siguiente información:

- a. Certificación de Personería jurídica con no más de un mes de emitida, así como original y copia de la cédula de identidad del solicitante que este legible y vigente.
- b. Informe detallado de la cantidad y características de los bienes requeridos, utilizando las unidades de medida correspondientes, ya sea por unidades, peso, lote, metros o kilogramos.
- c. Se deberá indicar el interés que reviste la donación, el uso y ubicación que tendrán los bienes donados.
- d. Medio o lugar para recibir notificaciones.
- e. Cuando se trate de Municipalidades, estas deberán ser suscritas por el Alcalde o Secretario Municipal.

CAPITULO III

Sobre el trámite y aprobación de las donaciones otorgadas por JASEC

Artículo 18 – Los actos de donación deberán ser aprobados por la Gerencia General de JASEC. Toda solicitud de donación se gestionará en orden cronológico según la fecha de ingreso y el suministro de información por parte del interesado.

Artículo 19 – Para el caso de materiales o residuos especiales, previo a la respectiva aprobación de cualquier donación; la Gerencia General solicitará al Proceso Administrar Materiales y Equipos el costo del material, según última valoración realizada por el Ministerio de Hacienda, o la Unidad de Avalúos cuando la Institución cuente con ésta. En caso que el residuo o bien solicitado para donación no cuente con un avalúo, éste no será apto para donación hasta no contar con la respectiva valoración.

Artículo 20 – La Institución contará con un expediente administrativo de donaciones que cuente con la siguiente información:

- a. Criterio técnico correspondiente al bien o material.
- b. Disponibilidad en la Institución del material o bien solicitado por el interesado.
- c. Contar con la valoración del bien según último avalúo administrativo disponible o en su defecto gestionar el avalúo ante la Dirección General de Tributación Directa o en su defecto ante la unidad técnica institucional.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- d. Recomendación sobre la aceptación o rechazo de la donación según el interés institucional, la viabilidad técnica, jurídica y disponibilidad material.

Artículo 21 - En caso de haber sido aprobada la donación, el Proceso Administrar Materiales y Equipos notificarán al interesado la hora, día y lugar para la entrega de los bienes y formalización de la donación.

Artículo 22 - El Proceso Administrar Materiales y Equipos, dependencia depositaria de los materiales, deberá custodiarlos y mantenerlos en forma separada hasta la finalización del procedimiento de donación

Artículo 23 - Cuando el bien o material se encuentre en custodia de un área técnica de negocios, será competencia de dicha área realizar la respectiva devolución del bien al Proceso Administrar Materiales y Equipos y al Encargado de Activos, para proceder con el respectivo registro contable y el trámite de entrega de la donación

CAPITULO IV

De la formalización y Entrega de la Donación

Artículo 24 —Los bienes donados no se entregarán hasta tanto no se suscriba el acta de entrega y recibido conforme, según corresponda.

Artículo 25 —En el acto de entrega deberá estar presente al menos un funcionario del Proceso Administrar Materiales y Equipos, en caso de bienes que en su momento fueron catalogados como activos de JASEC deberá estar presente un funcionario del Proceso Contabilizar; en lo que corresponde a Propiedad Planta y Equipo.

Artículo 26 - JASEC no cubrirá ningún costo de transporte y equipo de levante de los bienes donados, salvo por razones de mérito, oportunidad y conveniencia en los casos que señale la Gerencia General.

Artículo 27 - Todo artículo donado, debe carecer de placa de JASEC, para lo cual se deberá retirar todo número de activo y tachar cualquier logo de la Institución. El Proceso Administrar Materiales y Equipos, velará por este cumplimiento en el acto de entrega.

7.c Publicar en el Diario Oficial La Gaceta, una referencia de que esta Junta Directiva aprobó el Reglamento de Donaciones de Bienes Muebles o Materiales en desuso de JASEC, la cual se encuentra íntegro en la página web de JASEC.

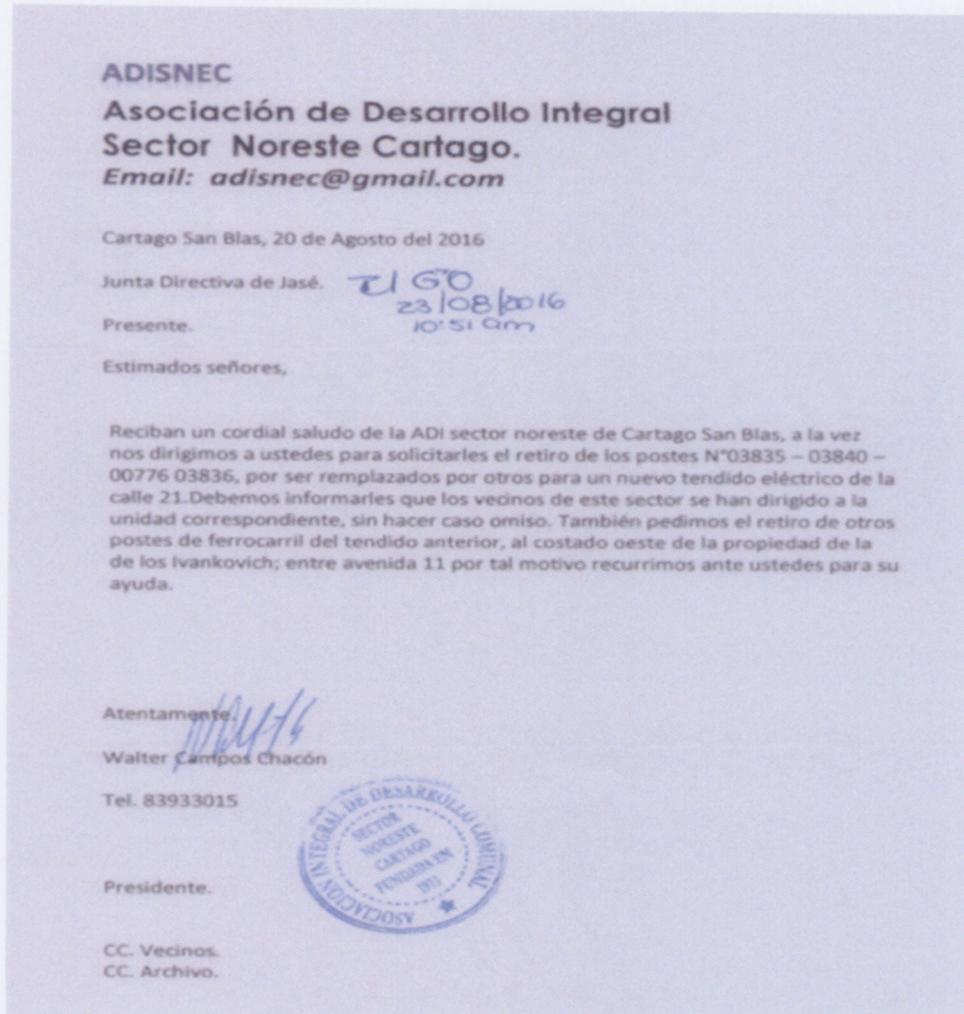


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

- Nota Asociación Desarrollo Integral Sector Noreste Cartago.

Se entra a conocer la nota suscrita por el Sr. Walter Campos Chacón, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Sector Noreste Cartago, que dice:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con oficio UEN-DIST-029-2016, el Ing. Andrés Castillo, Líder de la UEN de Distribución remite para conocimiento de la Gerencia el Estudio de Ingeniería No. 2013-0972 y brinda un informe sobre la situación actual en el Sector de la Plaza de Deportes de San Blas, la cual dice:

"En atención a vuestra solicitud a continuación se procede a brindar informe respecto a la situación actual en el sector de la plaza de deportes de la comunidad de San Blas.

El día 10 de diciembre del 2013, se recibe en el Proceso Planificar y Desarrollar la Red, dirigida al Ing. Róger Carrillo, nota fechada 9 de diciembre 2013, mediante la cual, el Sr. Alberto Brenes Rivas cédula No. 3-193-1425, solicita la reubicación de los postes p-0385, p-3830, p-03840 y p-0776, motivado por la realización de las mejoras en la vía pública de sector ubicado 100 metros sur de la esquina SE de la plaza de deportes de San Blas.

En atención a esa solicitud, dicho Proceso realiza la inspección en sitio y genera el Estudio de Ingeniería No. 2013-0972, por un monto de 6,241,907.87 colones, obra que se realiza bajo el concepto de mejora de la red y se capitaliza mediante oficio UEN-DIST-PDR-1004-2014.

No obstante lo anterior, el trabajo no ha sido concluido con motivo de que existen líneas telefónicas que no han sido trasladadas a la nueva postería, lo que imposibilita el desmantelamiento de la infraestructura antigua.

Con lo anteriormente descrito se evidencia la atención oportuna a la solicitud del cliente, dejando evidencia de la labor ejecutada por nuestra Institución."

Explica don Juan Antonio Solano que se tomó la decisión de trasladar esos postes como mejora de JASEC en virtud de la ampliación de la calle, pero debido a que en la postería también se encuentran instalados cableados de las empresas de telecomunicaciones, estas no han realizado el cambio a la fecha, por lo que se está coordinando nuevamente con las mismas para que se realice lo más pronto posible la reubicación del cableado.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Una vez realizado el trabajo por parte de las empresas de Telecomunicaciones se procederá con el retiro de la postería, por esta razón en el acuerdo se puede indicar está parcialmente ejecutado.

SE ACUERDA: con siete votos de los señores directores

8.a. Tomar nota del oficio UEN-DIST-029-2016, mediante el cual se notifica a la Junta Directiva el cumplimiento parcial de atención al oficio de la Asociación de Desarrollo Sector Noreste de Cartago.

8.b. Solicitar a la Gerencia General mantenga informada a esta Junta Directiva cuando el traslado y retiro de postería se haya concluido.

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

9.a. Propone don Salvador Rojas un cambio en la hora de inicio de la sesión del próximo martes 06 de setiembre del 2016, para que la misma sea convocada a las 6:30 p.m., están todos los señores directores de acuerdo con el cambio de horario.

SE ACUERDA: en firme, con siete votos de los señores directores.

9.a.1. Modificar la hora de inicio de la sesión del próximo martes 06 de setiembre para que la misma de inicio a las dieciocho hora con treinta minutos.

9.b. Agradece doña Mariangella Mata en nombre de su familia y suyo propio todas las muestras de cariño por la muerte de su hermana Itzhel, a los compañeros de Junta Directiva, a don Juan Antonio Solano, a la Subgerencia, al personal asistencial de Junta Directiva, a los diferentes líderes de UEN el acompañamiento, arreglo floral y todas las muestras de cariño. Muchas Gracias.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

9.c. Solicita doña Mariangella Mata se le informe acerca del estado de la Electrificación de los vecinos de Palo Alto de Purires, esto a solicitud de la Sra. Sandra Monge la cual en conjunto con otros vecinos solicitaron a JASEC la electrificación para esa zona y de la cual según le manifestaron no han tenido respuesta.

SE ACUERDA: con siete votos de los señores directores.

9.c.1 Trasladar a la Gerencia General para que realice la consulta respectiva en torno al estado de la Electrificación de los vecinos de Palo Alto de Purires y rinda un informe a la Junta Directiva.

9.d. Agradece don Víctor Hernández que no se incorporara para el día de mañana el informe de avance arreglo de calles.

9.e. Solicita don Víctor Hernández, se le indique si se ha coordinado la reunión con el Rector del ITCR.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que ha sido un poco complicado, debido a que cuando se ha solicitado reunión lo remiten a las Vicerreorías, no ha insistido porque ha recibido mucha respuesta de la Vicerreoría Administrativa y de Investigación, de hecho se está trabajando en los convenios correspondientes. Se presentará un informe y se va a insistir con el señor Rector para una reunión formal.

SE ACUERDA: con siete votos de los señores directores

9.e.1. Tomar nota de la información.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

9.f. Solicita don Víctor Hernández se le informe sobre los avances que tiene JASEC en Zona Económica Especial la cual está pendiente.

Manifiesta don Juan Antonio Solano se coordinará una reunión para invitar a los representantes de Zona Económica Especial.

9.g. Solicita don Víctor Hernández, se le informe sobre la carta de respuesta que se debía remitir en estos días a varios vecinos de la zona de Aguacaliente.

SE ACUERDA: con siete votos de los señores directores.

9.g.1. Solicitar a la Gerencia remita a los señores directores copia del oficio enviado al Foro de Lucha Aguacaliente.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:31 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No.278 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 250 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.092 A LA No. 5.100.

CARTAGO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**